ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20234145010000274
Fecha: 04-01-2023
TRD: 4145.010.22.2.1020.000027
Rad. Padre: 20234145010000274

# CIRCULAR No 4145.010.22.2.1020.000027

Para: Subsecretarios- Jefe de Oficina

Asunto: Prerrequisitos y Lineamientos para el proceso de asignación de montos máximos en el PAC para los fondos disponibles incluidos en el presupuesto vigencia 2023

Con el fin de dar inicio a la contratación 2023, el Grupo Financiero de la Secretaria Distrital de Salud solicita que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- Abstenerse de expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) sin antes contar con la respectiva autorización por parte de la Subdirección de Tesorería Distrital del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), en cumplimiento del Acuerdo Municipal 438 de mayo 24 de 2018 artículo 83.

- Las solicitudes deben ser elaboradas en el formato Excel MAHP03.02.01.P002.F001 Versión 003 validado por la Subdirección de Tesorería Distrital y aprobado por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, establecido para la solicitar asignación de PAC.

- Las solicitudes deben ser enviadas a través de correo institucional a jennifer.ortiz@cali.gov.co, con asunto solicitud PAC.

- Para agilizar el trámite de asignación del PAC en el SGAFT-SAP, se requiere que deleguen un funcionario por equipo, que servirá de enlace y a su vez apoyo integralmente al procedimiento de solicitud y asignación de PAC, que pueda atender devoluciones, dudas, requerimientos y demás situaciones causadas por inconsistencias en la información en los datos maestros remitidos entre otras.

- El PAC, será revisado en el Grupo Financiero en orden cronológico.

- El PAC, como lineamento de la Subdirección de Tesorería debe ser remitido de forma física a la recepción del despacho de la Tesorería Municipal.

Con el fin de que la Secretaria Distrital de Salud pueda cumplir con los compromisos adquiridos, es necesario que exista una armonización entre el ingreso en caja y lo presupuestado. Por ello se informa que el monto máximo fijado para asignar las solicitudes de PAC, es el siguiente:

- Para los fondos de rendimientos financieros, se asignará a partir del mes de Julio 2023,y estará sujetos al recaudo, lo cual lo determina las

diferentes variables económicas del mercado y la estacionalidad en caja.

- Para los ingresos Corrientes de Libre destinación (ICLD) el monto máximo a la fecha de asignación será del 70% distribuido de Enero a Diciembre de 2023 y/o los meses priorizados.

- Para los fondos de Destinación Específica el monto máximo a la fecha de asignación será del 70% distribuido de Enero a Diciembre de 2023 y/o los meses priorizados.

- Para los fondos del Sistema General de Participación (SGP) el monto máximo a la fecha de asignación será del 70% (Ultima Doceava) sobre el valor asignado en el presupuesto y lo asignado en los documentos de distribución por la Nación, de Enero a Diciembre de 2023, o en el mes que el organismo priorice y lo requiera durante la vigencia 2023. Para la Once doceava su asignación será de Febrero a Diciembre 2023.

Es necesario que para las solicitudes de PAC prioricen los gastos, para evitar que al final del periodo se agote el presupuesto y no se cuente con los suficientes recursos en caja, ya que puede afectar el normal funcionamiento de la Secretaria Distrital de Salud.

Teniendo en cuenta lo anterior:

- Se solicitará PAC acorde a la programación del Plan Anual de Adquisiciones PAA.
- Se hará seguimiento y control al PAC asignado y su ejecución real de manera trimestral generando reportes a través del Sistema SAP.
- Se socializará dicha información en las mesas de trabajo del seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), para la toma de decisiones.

Atentamente,

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaria de Despacho
Secretaria Distrital de Salud de Cali

Proyectó y elaboró: María Johanna Orozco - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Revisó y aprobó: María Johanna Orozco - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión